

**Archivo Municipal
de**

LA LAPA

Código de referencia : ES.06071.AML/1.1.01//6.7

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1872

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 5 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Lapa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura



Actas del año de 1872



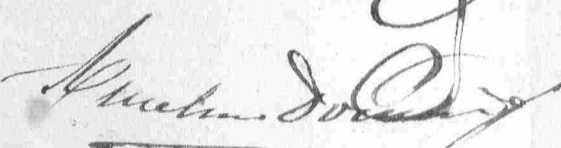




Apela de Tomia
de Villanor

En la fecha primero de febrero
de mil ochocientos setenta y dos. Con-
stituido en la Sala Capitular, el
Sr. Presidente del Ayuntamiento con los concejales
solicitantes que al margen se expresan
y que invitados quisieron asistir a esta
sesion municipal; y a efecto de cumplir
con lo prescrito en el Decreto de seis
de Mayo de mil ochocientos setenta
y uno, y dar posesion al Ayuntamiento electo
para lo ^{Cual} habian sido personal y oportu-
namente convocados todos los elegidos en la
Union del dia primero de Enero y habien-
do habiendo dejado sobre la mesa los concejales
solicitantes, las insignias que les acreditaban
como tales y el Alcalde el baston represen-
tativo de su autoridad, de claro invitado
y posesionada al nuevo Ayuntamiento. O-
cupada la Presidencia interior por D.
Jose Martin que resulto tener mayor nu-
mero de votos, dichos señores, que

0388
el Secretario dió lectura de los arts 49 y 50 de
la Ley Municipal de 1812 de 17 de mayo de mil
ochocientos veinte, que suplicó a regir desde este
día, de Clarando abierta la elección de alcalde
popular, y fue elegido por unanimidad de votos en
tre los concejales D. J. Martín recibiendo en se-
guida el bastón. Inmediatamente se procedió a la
elección de procurador Sindical resultando elegido
para primero D. Pedro Díaz y segundo D. J. Be-
nitez. Dada la posesión por el Señor alcalde a los
procuradores Sindicales, así como a los Señores Concejales
por su orden de sus cargos, de claro continuó
el Ayuntamiento en este día primero de Feb. y con
arreglo a la ley vigente y en disposición de fun-
cionar. Respecto de discutir los días y horas de se-
siones ordinarias y por unanimidad se acordó los
Domingos a la noche con lo que se dió por
terminada esta sesión que firmo el Sr. Presiden-
te con los concejales, que saben de que yo el
Secretario Certifico =

José Martín José Benitez

Pedro Díaz

por lo que no saben
José Benitez

Juan Díaz

Sección ordi. En la Sesión a ^{cuatro} de febrero de
1811 del ^{Comit} mil ochocientos setenta y dos. Com

tituido en Sala Capitular, los Srs del
de Ayunt. que se nombran al margen
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
Martín, leyó el acta anterior y estando
presentes todos se declaró esta abierta y el
acta anterior aprobada. A lo siguiente se
procedió a fijar el número de comisi-
nes en que había de dividirse este ayun-
to y los señores que han de compo-
ner cada una y discutido el punto se
acordó la siguiente. 1.ª Comisión de pre-
supuestos cuentas y arbitrios D. José Benítez
José Toro José Suárez. 2.ª Comisión de policía
urbana rural Sanitaria de Instrucción pu-
blica Beneficencia y establecimientos públicos
D. Pedro Díaz Martínez. 3.ª Comisión de
quin Varquer. Fueron por consecuencia
proclamados. Seguidamente el Sr. Alcal-
de con arreglo al art. veinte y nueve del
co. la concesión de nombrar los emple-
dos y enterada la municipalidad de la inte-
lidad de estos nombramientos acordaron
por unanimidad de votos para de portorio
de propios bajo la inmediata intervención
de la Comisión de presupuestos a D. Víctor
Guerrero el contador que viene de sum

poniéndolo el mismo. Cargo con el suyo medio
de premio por ciento de las recaudaciones ordi-
narias de propios y sus derechos de apremios en
tra los mismos señalados por instrucción. Secre-
tario D. Ameluso Domínguez con el mismo
Sueldo Aguacil y conductor de la Correpon-
dencia Hipólito Hernández con el mismo
sueldo presupuesto representante de este Muni-
cipio en la Capital, se confirman sus poderes
al que tiene D. Juan Soriano con el sueldo
presupuesto. Y para Recaudador Contribucio-
nes miembros este Ayuntamiento este hecho cargo
o de legue en otro dicha cobranza Redrodrigo
Procurador Judicial con la intervención de
la junta primera de presupuestos y esta dará
cuenta al Ayuntamiento todos los trimestres de los in-
gresos del mismo así como los descubiertos que
resultaren. Hecho por concluir esta segunda acta
falta ser quedan nombradas las comisiones que pre-
viene la ley y a Roma confirmados los estatutos
de la Corporación y le firma por quien sabe y por
la que habla el regidor certifico

Jose Martin p. el Sr. Jefe

Jose Benitez

J. Ameluso Domínguez

por la causa de que no se

Jose Benitez



Sección orden
 Maria del día y
 nice

En la Sala once de febrero de mil
 ochocientos setenta y dos, Contrados en
 la sala Capitular, los señores del Regu-
 lamiento, que se nombran al margen ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. José
 Martín, se leyó el acta anterior y fue
 aprobada y estando presente se declaró
 esta abierta y el acta anterior aprobada.
 Acta seguida manifestó el Sr. presidente
 lo conveniente que hera con el objeto
 de que se respetara la propiedad y se
 vicietara que comprende este término
 de recordar que se hiciera público por
 bando y edicto, su pena en que se in-
 curren el que pette a las provisiones
 que se acuerden sobre lo anteriormente
 dicho lo que oido por los señores individuos
 y por unanimidad acordaron que se hiciera
 se publico que toda persona que falta

en a las capitales del Collage para que
te ya con graner hacienda de los ya neta
terras por caminos de cada o caminos que
no sean de servicio comun & les supondra
la pena que el mismo Marquez de los acord
claron firmar lo que saben de que yo el
secretario certifico

Joaquín María José Benítez
Petro. Diaz

Acta del
encargado En la villa de la Laguna dia y ocho de febrero
de mil ochocientos setenta y dos; Constituido
la señores que componen este recepto el regidor
Joaquín Márquez. bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Martín se leyó el acta an
terior y quedo acordado y abierto esta el Sr. pre
sidente manifiesto que se hacia preciso para
la mejor administracion estar un dia para
la rendicion de cuentas y arbitrios al Ayuntamiento
satisfiente lo que oido por los individuos acci

de mi; por unisidad que en la sesión ordinaria
mas proxima se le sometan los cuantos a di-
cho Ayuntamiento y para ello se le cite
con ocho dias de anticipacion que dan
principio desde el dia de Navidad y
hora de las ocho de la dia en la secreta-
ria de este Municipio con lo que se dio
por terminada esta acta y la firman los
que saben de que certifico

José Martí

José Benítez

